PORTO SERVICIOS hogar

PORTO ASISTENCIA HOGAR
AFILIACIÓN MENSUAL

TCC

El servicio de Afiliación para urgencias en el hogar está disponible a través de un abono mensual. Porto Servicios Hogar le brinda asistencia de urgencia en Cerrajería, Plomería, Electricidad y Vidriería, las 24 horas los 365 días del año.

ASISTENCIA HOGAR	MONTO (**)	EVENTOS (*)
Plomería	Hasta $ 1.500 por evento	Hasta 2 anuales
Electricidad	Hasta $ 1.500 por evento	Hasta 2 anuales
Cerrajería	Hasta $ 1.500 por evento	Hasta 2 anuales
Vidriería	Hasta $ 1.500 por evento	Hasta 2 anuales
PRECIO POR ABONO MENSUAL: $135		

Afiliación mínima de 1 año

* El tope de eventos es por año de contrato.
** El tope de monto incluye impuestos.
Abono Mensual reajustable anualmente por IPC.

GARANTÍA: los trabajos realizados por el personal autorizado por PORTO SERVICIOS tendrán una garantía por dos meses, garantía que se pierde cuando el AFILIADO adelante trabajos con personal diferente al de PORTO SERVICIOS sobre los ya ejecutados o cuando no se avise oportunamente de la existencia de una incidencia sobre dichos trabajos.

▸ DEFINICIONES Y ALCANCES DE LAS COBERTURAS

PLOMERÍA: Atención de urgencias cuando a consecuencia de una avería súbita e imprevista en las instalaciones fijas y a la vista de agua, se produzca pérdida de agua u obstrucciones. El operario realizará la reparación de urgencia que se requiera para subsanar la avería, siempre y cuando el estado de las

instalaciones lo permita. La reparación estará limitada a averías que requieran reparación urgente.
Los costos del servicio antes indicado: desplazamiento del operario, de materiales y mano de obra están cubiertos hasta el monto de $ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) impuestos incluidos por evento.

ELECTRICIDAD: Atención de urgencias cuando, a consecuencia de una avería súbita e imprevista en las instalaciones eléctricas propias en el interior del local, se produzca falta de energía eléctrica total o parcial provocada por cortocircuito. En todos los casos, se procederá a la localización de la falla para el restablecimiento parcial o total de la energía, siempre que el estado de la instalación eléctrica lo permita.

La reparación estará limitada a fallas o averías que requieran urgente solución, no incluyendo trabajos de envergadura, como la renovación de tendidos eléctricos o reparaciones de magnitud.

Los costos del servicio antes indicado: desplazamiento del operario, de materiales y mano de obra están cubiertos hasta el monto de $ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) impuestos incluidos por evento.

CERRAJERÍA: Atención de urgencias en casos de inutilización de cerradura, pérdida o extravío de llaves, quedando imposibilitado el acceso o salida del local. También se contemplan el bloqueo de cerraduras interiores que imposibiliten el acceso a un ambiente del local.

La reparación estará limitada a la apertura y/o reparación de la cerradura o cerrojo, o instalación de un nuevo sistema, pero no incluyendo los repuestos, juegos de llaves, ni el costo de los sistemas de seguridad.

Los costos del servicio antes indicado: desplazamiento del operario, de materiales (según lo detallado anteriormente) y mano de obra están cubiertos hasta el monto de $ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) impuestos incluidos por evento.

CRISTALES: Atención de urgencias cuando a consecuencia de un hecho súbito e imprevisto, se produzca la rotura de cristales y/o vidrios verticales de puertas y ventanas que formen parte del cerramiento exterior de la vivienda (podríamos incluir cualquier cristal inclusive espejos), que impliquen inseguridad y desprotección para la misma y sus ocupantes, se procederá a la reposición e instalación de otros en su reemplazo del mismo tipo y calidad.

Los costos del servicio antes indicado: desplazamiento del operario, mano de obra y materiales incluyendo el cristal están cubiertos hasta $ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) impuestos incluidos por evento.

PORTO SERVICIOS hogar

PORTO ASISTENCIA HOGAR
AFILIACIÓN MENSUAL

EXCLUSIONES GENERALES

Los servicios de emergencia sólo se prestarán en la residencia declarada en la póliza de seguro, para la cual se contratará esta cobertura, excluyendo locales comerciales de magnitud. Asimismo, será excluyente del servicio:

a) Cualquier falla o daño preexistente en los componentes e instalaciones en la residencia asegurada. Es falla preexistente la que ya exista y sea demostrable antes de la fecha de inicio de vigencia del contrato o de solicitud del servicio de asistencia hogar.

b) Cualquier reparación contratada directamente por el Asegurado.

c) Cualquier daño que se viese agravado por parte del Asegurado, cualquier ocupante del inmueble y/o cualquier persona contratada por el cliente a título gratuito u oneroso para la reparación del daño o de la falla.

d) Reparaciones de daños en los bienes muebles de la residencia asegurada o de otros, y que sean consecuencia de fallas en los servicios eléctricos, hidráulicos, sanitarios, de gas y por rotura de vidrios.

e) Daños intencionales, así como los causados por guerra, rebelión, asonada, motín, protesta, paro y situaciones que alteren la seguridad pública.

f) Daños por terremoto, erupción volcánica, inundación, erupción, y cualquier fenómeno natural.

g) Cuando por orden de autoridad competente se impida la ejecución de los trabajos.

h) Cuando cualquier autoridad competente con orden de allanamiento, cateo, aseguramiento, rescate, se vea obligada a forzar o destruir cualquier elemento de acceso como puertas, ventanas y cerraduras en la residencia asegurada.

i) Cambio o reposición de puertas de madera interiores y exteriores.

j) Recubrimientos de acabados de pisos, paredes y techos, como enchapes, azulejos, mosaicos,

mármol, granito, tapiz, alfombra, pintura, madera, drywall, yeso, cielo raso, materiales de barro, entre otros.

En caso que el costo del servicio de emergencia exceda el monto establecido, este excedente será cubierto por el Asegurado.

EXCLUSIONES PARTICULARES

EXCLUSIONES AL SERVICIO DE CERRAJERÍA: Quedan excluidas de la presente cobertura la apertura, cambio, reposición, o reparación de cerraduras de guardarropas y placares. Además, el cambio de las cerraduras de puertas interiores de acceso en el inmueble.

EXCLUSIONES DEL SERVICIO DE PLOMERÍA: Quedan excluidas de la presente cobertura, la reparación y/o reposición de averías propias de: grifos, cisternas, depósitos, calentadores junto con sus acoples, tanques hidroneumáticos, bombas hidráulicas, radiadores, calefones, calefactores, aparatos de aire acondicionado, lavadoras, secadoras, y cualquier aparato doméstico conectado a las tuberías de agua, y en general de cualquier elemento ajeno a las conducciones de agua propias de la vivienda, arreglo de canales y bajantes, reparación de goteras debido a una mala impermeabilización o protección de la cubierta o paredes exteriores del inmueble, ni averías que se deriven de humedad o filtraciones. Así como cualquier tipo de reparación en áreas comunes de edificios de apartamentos u oficinas o en instalaciones propiedad de la empresa proveedora de agua (OSE).

EXCLUSIONES AL SERVICIO DE ELECTRICIDAD: Quedan excluidas del presente servicio, la reparación y/o reposición de averías propias de:

a) Enchufes o interruptores, elementos de iluminación tales como lámparas, bombillos o fluorescentes, balastros.

b) Electrodomésticos tales como: estufas, hornos, calentadores, lavadora, secadoras, neveras y en general cualquier aparato que funcione por suministro eléctrico.

c) Cualquier tipo de reparación en áreas comunes o en instalaciones propiedad de la Empresa de Energía (UTE).

PORTO ASISTENCIA HOGAR
AFILIACIÓN MENSUAL

EXCLUSIONES DEL SERVICIO DE VIDRIERÍA: Quedan excluidas del presente servicio:

a) Cualquier clase de espejos y cualquier tipo de vidrios que, a pesar de ser parte de la edificación, en caso de una rotura, no formen parte de cualquier fachada exterior de la vivienda que dé hacia la calle poniendo en peligro la seguridad del inmueble, sus ocupantes o terceros.

b) Roturas de vidrios por fenómenos naturales.

c) Cambio de vidrios de ventanas y puertas que den a patios posteriores e interiores o hacia el interior de conjuntos cerrados de habitación.